



LANÚS
MUNICIPIO

Lanús, 28 de diciembre de 2021

DECRETO N° 3.656

VISTO

Lo expuesto por la Subdirección general de Análisis y Contralor de Asignaciones de la Dirección de Contaduría General; y

CONSIDERANDO

Que, de acuerdo a dichas actuaciones, se determina que el ex-agente Federico Patricio BALDIVIESO, Legajo N° 26.635/6, debe reintegrar la suma de PESOS NUEVE MIL DOSCIENTOS VEINTITRES CON CUARENTA Y DOS (\$9.223,42), por haberes mal percibidos en la liquidación dispuesta por Decreto N° 3.030/21;

Por ello, en uso de las facultades que son propias,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Artículo 1º: Procédase a recupero de la suma de PESOS NUEVE MIL DOSCIENTOS VEINTITRES CON CUARENTA Y DOS (\$9.223,42), por haberes mal percibidos por el ex--agente Federico Patricio BALDIVIESO, Legajo N° 26.635/6, por motivos expuestos en el exordio.

Artículo 2º: El recupero mencionado en el Artículo precedente se completará a través de la Dirección de Tesorería General.

Artículo 3º: El presente será refrendado por el Señor Secretario de Economía y Finanzas.

Artículo 4º: Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal; tomen razón las Secretarías involucradas y por las mismas comuníquese a las dependencias en relación funcional; dese conocimiento a la Secretaría de Economía y Finanzas y a la Subsecretaría de Innovación y Tecnología; pase a la Subsecretaría de Recursos Humanos para ulterior trámite; y archívese.

LIC. DAMIAN SCHIAVONE
Secretario de Economía y Finanzas



NESTOR OSVALDO GRINDETTI
Intendente Municipal